



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de septiembre de 1999

Núm. 474

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000416	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la revocación de la construcción de un nuevo almacén de residuos radiactivos en Trillo (Guadalajara)..	3
162/000417	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre tallas mínimas autorizadas, desembarque, venta y comercialización de productos pesqueros	3
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001672	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos. (Corrección de error).....	5
161/001686	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental.....	5
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001685	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Blanes sean servidos por Magistrados.	6
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar los recursos marinos existentes	7
	Comisión de Infraestructuras	
161/001633 162/000420	Pasa a tramitarse ante el Pleno la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre concreción del servicio universal de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias	8

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002686	Pregunta, formulada por la Diputada doña María Ángeles Maestro Martín (GIU), sobre justificación por el Ministro de Asuntos Exteriores de las dificultades que en los últimos meses está poniendo la embajada española en Amman a los niños iraquíes que vienen a nuestro país para recibir tratamiento médico-quirúrgico en la sanidad pública española...	9

	Páginas
181/002691	Pregunta, formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), relativa a valoración sobre la situación en la que se encuentra Irak, como consecuencia de los continuos bombardeos de las fuerzas aéreas británicas y norteamericanas 9
181/002692	Pregunta, formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre situación en Israel y Palestina tras las elecciones presidenciales en Israel 9
181/002693	Pregunta, formulada por el Diputado don José Navas Amores (GIU), sobre situación creada en Guatemala tras el rechazo en referéndum de las reformas constitucionales..... 10
Comisión de Política Social y Empleo	
181/002687	Pregunta, formulada por el Diputado don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU), sobre previsiones del Gobierno acerca de promover una revisión del sistema de cotización de los empresarios por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que penalice a las empresas con mayor siniestralidad laboral y bonifique a las que tengan resultados positivos..... 10
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002653	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre competencias y funciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo. 10
181/002654	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre procedimientos de colaboración entre la Agencia de Cooperación Internacional y las Comunidades Autónomas 11
181/002655	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre objetivos del Registro de Organizaciones no Gubernamentales de la Agencia de Cooperación Internacional. 11

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000010	Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración, a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico o signo que lo represente. 11
-------------------	---

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000416

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la revocación de la construcción de un nuevo almacén de residuos radiactivos en Trillo (Guadalajara).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la revocación de la construcción de un nuevo almacén de residuos radiactivos en Trillo (Guadalajara), para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, a instancia de los Diputados de Nueva Izquierda.

El Consejo de Ministros, celebrado el último día del mes de julio, aprobó el V Plan General de Residuos Radiactivos, que supone, según relata literalmente la referencia del Consejo elaborada por la Secretaría de Estado para la Comunicación «la continuación de una parte de las actuaciones previstas en el IV Plan General de Residuos Radiactivos, aprobada en 1994». En la misma referencia, se reseña la autorización otorgada por el Gobierno para la construcción de un almacén de combustible gastado en la central nuclear de Trillo.

Esta decisión del Gobierno, adoptada al filo de las vacaciones estivales y anunciada mediante dos líneas en el contexto de un Plan General de Residuos, ha causado una honda preocupación entre los habitantes de la zona y, en general, en la sociedad castellano-manchega. La autorización para la nueva instalación de almacenamiento de los residuos nucleares se ha realizado contra la opinión de los afectados, contra las normas urbanísticas vigentes en el municipio y contra la decisión de los ciento veinticinco ayuntamientos que, en representación de medio millón de ciudadanos y ciudadanas, acordaron promover iniciativas para impedir la construcción de cementerios nucleares en dicha Comunidad Autónoma.

Una decisión de estas características, por la trascendencia social y ambiental que conlleva, no puede tomarse con la ligereza y el nulo afán en la búsqueda de consenso con que ha actuado ese Gobierno. Además, la determinación contenida en el Plan aprobado de posponer hasta después del año 2010 la decisión respecto a la gestión final del combustible gastado y los residuos de alta actividad, puede convertir a la central de Trillo, por la vía de hecho, en el «basurero nuclear» de España.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas necesarias para revocar y anular la autorización, acordada en el Consejo de Ministros de 31 de julio de 1999, que permite la construcción de un nuevo almacén de combustible gastado en la central nuclear de Trillo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1999.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000417

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre tallas mínimas autorizadas, desembarque, venta y comercialización de productos pesqueros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre tallas mínimas autorizadas, desembarque, venta y comercialización de productos pesqueros, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

España es uno de los principales países consumidores de pescado del mundo y el primero de la Unión Europea. Además de existir un importante comercio interior entre diversas zonas del país, gran parte del pescado consumido en España y catalogado como fresco procede de otros países. Sin embargo, los productos de pesca que llegan al consumidor a través de las pescaderías no están convenientemente identificados, al no especificarse si proceden de lonjas o puertos próximos o su fecha de captura, de modo que el consumidor no puede optar por el pescado más fresco o el capturado más cerca de su punto de compra.

Por otra parte, la mala costumbre de comer peces inmaduros está extendida por todo el territorio español. En muchos establecimientos de venta es fácil detectar pescaditos que no llegan ni a los 9 cm de longitud. En bares y restaurantes se ofrece impunemente «pescadito frito» que puede abarcar toda la gama de diversas especies, según la zona y época del año (boquerón, sardina, merluza, salmonete, rape, lenguado, etc.).

El chanquete andaluz es uno de los exponentes de esta mala cultura de consumir inmaduros. A consecuencia de su pesca abusiva, el verdadero chanquete desapareció y, en la actualidad, no es sino un cúmulo de alevines de muchas especies. Su captura suele ser realizada por pescadores furtivos que carecen de licencia y que compiten de forma desleal con los pescadores profesionales. Además las importaciones del llamado «chanquete chino» ha venido a complicar la situación. Otros tipos de pescadito frito, como la llengueta, el blanquet, el xanguet o el jonquillo, son, con frecuencia, alevines de boquerón y sardina.

Desde principios de los años ochenta, las Administraciones estatal y autonómica han realizado un gran esfuerzo para controlar e impedir la captura y venta de pescado inmaduro, aprobando normativa específica, reforzando la inspección y desarrollando campañas de concienciación destinadas al consumidor —como la conocida campaña «Pezqueñines, no gracias»—, en las que también han jugado un importante papel las Organizaciones no Gubernamentales.

Hace tiempo que los científicos han alertado sobre la explotación existente en los caladeros y durante años han recomendado que se tomen medidas para asegurar su sostenibilidad. Desde diferentes foros científicos se recomienda, de forma reiterada, limitar las capturas a niveles precautorios o el establecimiento de estrictas vedas en toda el área de concentración de juveniles.

Precisamente, durante el presente mes, el Instituto Tecnológico, Pesquero y Alimentario vasco, AZTI, ha presentado un informe alarmante denominado «Arrantza 1999», realizado con la colaboración del propio sector pesquero, y en el que se refleja que el 50% de las pesquerías atlánticas, sobre las que opera la flota vasca, está fuera de sus límites biológicos de seguridad. Entre las especies pelágicas mencionadas, la sardina es una de las que atraviesa la peor situación, puesto que su biomasa se encuentra en su mínimo histórico y la población fuera de los límites biológicos. Se recomienda reducir a un tercio su nivel de explotación actual.

También cabría mencionar el caso de la merluza, ya que tanto en aguas del Atlántico como del Mediterráneo, los caladeros están sobreexplotados y los científicos recomiendan que se disminuya la intensidad de pesca. En el Atlántico el stock del norte se encontraba, al finalizar 1997, fuera de los límites biológicos seguros, al igual que el stock del sur y cuya biomasa reproductora se encuentra en el nivel más bajo de su historia. El problema se agrava por las elevadas capturas de ejemplares inmaduros procedentes, sobre todo, de las flotas de arrastre.

Todo ello está suponiendo una grave agresión al mantenimiento y conservación de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino, por su nula selectividad y gran efecto depredador en el conjunto de los recursos marinos, dando lugar a una gran destrucción en los mismos sin aprovechamiento de parte importante de lo capturado.

Por otra parte, si las poblaciones de peces están sometidas a una intensidad de pesca excesiva, los rendimientos de la misma son cada vez más bajos. En cambio, si se gestiona correctamente la explotación, a medio plazo, podría pescarse más.

Con la finalidad de evitar la sobreexplotación, la Ley 20/1995, de 6 de julio, de medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros, prohibió tanto la comercialización de los productos de la pesca procedentes de países de la Unión Europea, capturados contraviniendo las normas de conservación comunitarias y prohibidas por la Unión Europea, tanto en lo relativo a redes de enmalle o a la deriva (volantas), como la anchoa y sardina capturada con arrastre pelágico, como el desembarque y comercialización de productos pesqueros por debajo de las tallas mínimas, así como de inmaduros relativos a las diferentes especies pesqueras.

Posteriormente, el Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, vino a establecer las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras capturadas por buques españoles en los diferentes caladeros que integran el calendario nacional. En total se definió las tallas mínimas autorizadas de 73 especies de peces, moluscos y crustáceos en función del caladero (Cantábrico y noroeste y golfo de Cádiz, Mediterráneo y canario).

Aunque existe normativa específica y mecanismos de control y sanción para erradicar la comercialización de especies de talla ilegal, la captura de peces inmaduros amenaza muchos caladeros. Las cofradías de pescadores españoles denuncian, de forma reiterada, la entrada de pescado inmaduro procedente de países extranjeros por carretera, en particular por Irún y la Junquera. A pesar de ser esto cierto, también existe gran cantidad de pescado inmaduro procedente de nuestra flota. Las recientes actuaciones del SEPRONA de la Guardia Civil, tanto en mercas como en lonjas, así lo confirman. Estas prácticas, además de incumplir la normativa, ejercen contra los pescadores competencia desleal. Por estas razones, se hace necesario reforzar los mecanismos de inspección y sanción del desembarque, venta y comercialización de pescado inmaduro, efectuando un estricto control en carreteras, puertos, lonjas y posibles ventas ilegales fuera de lonja.

Por otra parte, sería necesario avanzar aún más, revisando la normativa actual y uniformando las tallas autorizadas, puesto que algunas especies tienen diferentes tallas mínimas legales dependiendo del caladero lo que, a veces, genera confusión y dificulta las labores de inspección y, en consecuencia, la aplicación de la normativa. Además, se vende y consume pescado procedente de diversos caladeros, tanto españoles como extranjeros, y no sólo de los más cercanos. De este modo, se podría evitar mejor el fraude y posibilitar un control ágil y eficaz.

La revisión de dicha normativa debe realizarse en función de criterios biológicos de madurez sexual, ya que para muchas especies, las tallas mínimas autorizadas no están basadas en criterios biológicos, de modo que la talla mínima legal no siempre significa que la especie ha alcanzado su talla o edad de primera madurez sexual. La talla o edad de primera madurez sexual debe respetarse para, como mínimo, evitar la captura de los ejemplares más jóvenes. Por otra parte, debe velarse porque se aplique con rigor la normativa actual, ya que, de no ser así, seguirá aumentando la sobreexplotación.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la normativa reguladora de las tallas mínimas de las diferentes especies pesqueras, de tal modo que dichas tallas se establezcan en base a criterios biológicos de madurez sexual de dichas especies y de forma uniforme para los diferentes caladeros que integran el caladero nacional.

2. Revisar la normativa básica en materia de clasificación y etiquetado de los productos pesqueros, de forma que se asegure que los servicios de inspección puedan conocer el caladero de procedencia de las diferentes especies dentro del caladero nacional.

3. Impulsar la cooperación y la coordinación administrativa para reforzar y agilizar la inspección, control y sanción de los desembarcos, el transporte, la venta y comercialización de pescado inmaduro ilegal.

4. Realizar, conjuntamente con las Comunidades Autónomas, una campaña de información y concienciación destinada al consumidor con la finalidad de que puedan identificar y, en su caso, denunciar la venta de pescado de talla ilegal o inmaduro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de julio de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001672

Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a apoyar e impulsar la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de las Cumbres de Estados Iberoamericanos.

En el texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999, se omitió, por error, que el Diputado don Javier Barreiro López, también subscribía la Proposición no de Ley.

161/001686

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas en relación con la situación de Timor Oriental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Los numerosos actos de intimidación y violencia contra la población timorense que están siendo perpetrados por grupos pro-indonesios con el respaldo de milicias y paramilitares indonesios, están provocando el desplazamiento forzoso y el terror de parte de la población, impidiendo que ésta pueda ejercer su derecho a una atmósfera de paz que permita un desarrollo del resultado del Referéndum libre de intimidaciones.

El Gobierno de la República de Indonesia no ha cumplido con los compromisos adquiridos en los Acuerdos firmados el 5 de mayo del presente año con la República de Portugal, en cuyo artículo tres se hace responsable del mantenimiento de la paz y seguridad en Timor Oriental para que se lleve a cabo la consulta popular en una atmósfera de paz, libre de intimidación, violencia o interferencia, e incluso, hace todo lo posible para que se cumpla su vaticinio de caos y el colapso económico, habiendo manifestado su propósito de emplear un año en la evacuación de las fuerzas militares de Timor Oriental y de proceder, además, al desmantelamiento de infraestructuras en dicho territorio.

Un prueba más de ello es el rearme de las milicias pro-indonesias, y las presiones policiales ejercidas sobre la población para lograr un voto favorable a sus intereses en el Referéndum y la posterior política de terror y represión desatada.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 7.c de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y, en consecuencia, se cancelen los créditos FAD y la venta de armas con destino a la República de Indonesia.

B) Exigir del Gobierno de la República de Indonesia la adopción de las siguientes medidas:

1. El libre acceso al territorio de Timor Oriental de Xanana Gusmao, José Ramos-Horta y de todos los timorenses exiliados que deseen regresar al mismo.

2. El levantamiento de restricciones al libre acceso al territorio de Timor Oriental para todos los observadores sin excepción.

3. Que facilite el retorno a sus lugares de origen de todos los timorenses desplazados por procedimientos coactivos.

4. La retirada del aparato represivo que tiene desplegado en el territorio y el cese de todos los actos de violencia, coacción e intimidación que se están ejerciendo contra la población timorense.

5. El desarme y desmovilización de todos los grupos armados.

6. El respeto a la libertad de expresión.

7. El cumplimiento del artículo tres de los Acuerdos firmados el 5 de mayo del presente año junto a la República de Portugal y, en definitiva, el respeto al ejercicio del Derecho de Autodeterminación del pueblo timorense tal y como contemplan, en su artículo 1, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

C) A solicitar de las Naciones Unidas:

1. El aumento de la presencia de personal civil y militar en UNAMET.

2. En el caso de continuar la inoperancia del Gobierno de Indonesia para crear las condiciones de seguridad necesaria, el envío de una fuerza de paz al interior de Timor Oriental bajo su mandato, que garantice la retirada de las autoridades indonesias y de sus fuerzas armadas, y el estricto cumplimiento del resultado del Referéndum.

D) A solicitar a la Comunidad Internacional en general y a la Unión Europea en particular:

1. A que hagan uso de su influencia ante el Gobierno de la República Indonesia en el sentido ya expuesto, de forma que los Acuerdos sean respetados y el pueblo timorense pueda desarrollar libremente y con garantías su opción manifestada en Referéndum.

2. A que se envíen Delegaciones de Observadores para garantizar el cumplimiento de estos objetivos y se mantenga alerta ante las situaciones conflictivas que se puedan dar tras el Referéndum, actuando consecuentemente en caso de producirse actos de violencia y amedrentamiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Massats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Justicia e Interior

161/001685

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Blanes sean servidos por Magistrados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Blanes sean servidos por Magistrados, para su debate y votación en la Comisión de Justicia e Interior, a instancia de la Diputada doña Mercè Rivadulla Gracia (Iniciativa per Catalunya-Verds).

El Ministerio de Justicia tiene atribución, según el apartado 2 del artículo 21 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, para establecer que los Juzgados de Primera Instancia y de Instrucción, o de Primera Instancia e Instrucción, sean servidos por Magistrados, siempre que estén radicados en un partido judicial superior a 150.000 habitantes de derecho o experimenten aumentos de población de hecho que superen dicha cifra, y el volumen de cargas competenciales así lo exija.

En uso de esta atribución, el Ministerio ha venido dictando órdenes ministeriales, por las que se disponía que diferentes juzgados de primera instancia e instrucción fueran servidos por Magistrados. Así ha sucedido, entre otros, con los de Manresa, Granollers y Figueres, en Catalunya, y los de Fuenlabrada, Alcobendas, Majadahonda, Alcorcón, Coslada, Torrejón de Ardoz, Colmenar Viejo y Collado Villalba, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El partido judicial número siete de la provincia de Girona, con capitalidad en Blanes, y que comprende, además, los municipios de Lloret de Mar y Tossa, no cuenta con una población de derecho superior a las ciento cincuenta mil personas, como tampoco algunos partidos judiciales citados, y también como éstos, experimen-

tan incrementos de su población de hecho, especialmente en determinadas épocas del año, que según algunos estudios supera el medio millón de personas.

Este incremento de la población de hecho viene acompañado, lógicamente, con un aumento del volumen de causas y de los asuntos pendientes en los juzgados de este partido judicial, como documentan los informes que anualmente el Consejo General del Poder Judicial eleva a las Cortes Generales, en los que se demuestra que soportan el doble de volumen de causas que se recomiendan para un buen funcionamiento, así como el que, tras los de Barcelona, son los juzgados con más causas pendientes en Catalunya.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte, de manera urgente, las medidas necesarias para, en virtud de lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, disponer que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial número siete de Girona, con sede en Blanes, sean servidos por Magistrados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre 1999.—**Mercè Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001673

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar los recursos marinos existentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar los recursos marinos existentes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a instancia del Diputado y la Diputada de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, regula las tallas mínimas de determinadas especies pesqueras. En muchas ocasiones se ha puesto en evidencia la ineficacia de dicha norma y desde diversas esferas políticas y sociales, y desde organizaciones ecologistas de reconocido prestigio, se ha solicitado su modificación.

Esta disposición, en vigor, establece una serie de tallas mínimas para determinadas especies, que en ocasiones son diferentes atendiendo a la procedencia del caladero, cuestión que genera confusión y dificultades a la hora de aplicar la normativa. Las tallas mínimas legales permitidas para poder vender la especie no atienden, en algunos casos, a criterios biológicos. La captura de ejemplares por debajo del peso mínimo legal ha sido alarmantemente abusiva en años anteriores. Es cierto, que gracias a actuaciones responsables y comprometidas, por parte de algunas comunidades autónomas y asociaciones ecologistas, el sector y los consumidores han demostrado un cambio global de actitud positivo.

Sin embargo, el Gobierno presentó recientemente una propuesta de modificación del Real Decreto en vigor. Algunas modificaciones propuestas son las de aumentar las tallas de ciertas especies, pero sin unificar los criterios geográficos, y en algunos de ellos permitirá la adquisición de tallas que todavía no habrán alcanzado su madurez sexual.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una serie y responsable revisión del Real Decreto 560/1995, de 7 de abril, con el objeto de preservar y conservar los recursos marinos existentes. Esta revisión deberá estar guiada por los siguientes criterios:

Unificar los criterios geográficos y no establecer diferencias de tallas mínimas legales para los diferentes caladeros existentes.

Establecer las tallas mínimas legales para las especies de interés pesquero, atendiendo a criterios biológicos, para que únicamente sean capturadas las especies, que como mínimo, hayan superado su primera madurez sexual.

No admitir, en ningún caso, tolerancias ni excepciones a las tallas mínimas establecidas para diferentes especies pesqueras.

2. El futuro Real Decreto deberá contar con el informe favorable del Consejo Asesor de Medio Ambiente y del Instituto Nacional de Oceanografía.

3. Retirar del actual borrador de modificación del Real Decreto 560/1995 todos aquellos preceptos que permiten tolerancias de hasta un 15 por 100 para algunas especies por no cumplir los requisitos anteriormente mencionados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1999.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada.—**Joan Saura Laporta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/001633

162/000420

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre concreción del servicio universal de telecomunicaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias, pase a debatirse en el Pleno de la Cámara.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado de este acuerdo a la Comisión de Infraestructuras, al Gobierno, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 162/000420).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores**181/002686**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Maestro Martín, María Ángeles (GIU).

Justificación por el Ministro de Asuntos Exteriores de las dificultades que en los últimos meses está poniendo la embajada española en Amman a los niños iraquíes que vienen a nuestro país para recibir tratamiento médico-quirúrgico en la sanidad pública española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputada, doña María Ángeles Maestro Martín.

Texto:

¿Cómo justifica el Ministro de Asuntos Exteriores las dificultades crecientes que en los últimos meses está poniendo la embajada española en Amman a los niños iraquíes que vienen a nuestro país para recibir tratamiento médico-quirúrgico en la Sanidad Pública española, hasta el punto de comprometer gravemente la salud de uno de ellos, que tras un agotador viaje en coche de Bagdad a Amman, esperó, junto a otros dos niños, tres días la obtención de dicho visado?

Madrid, 7 de septiembre de 1999.—**María Ángeles Maestro Martín**, Diputada.

181/002691

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Valoración sobre la situación en la que se encuentra Irak, como consecuencia de los continuos bombardeos de las fuerzas aéreas británicas y norteamericanas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado, don José Navas Amores.

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno, sobre la situación en la que se encuentra Irak, como consecuencia de los continuos bombardeos de las fuerzas aéreas británicas y norteamericanas?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

181/002692

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Situación en Israel y Palestina tras las elecciones presidenciales en Israel.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado, don José Navas Amores.

Texto:

¿Cuál es la situación en Israel y Palestina tras las elecciones presidenciales en Israel?

Madrid, 8 de septiembre de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

181/002693

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (GIU).

Situación creada en Guatemala tras el rechazo en referéndum de las reformas constitucionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado, don José Navas Amores.

Texto:

¿Cuál es la situación creada en Guatemala tras el rechazo en referéndum de las reformas constitucionales?

Madrid, 9 de septiembre de 1999.—**José Navas Amores**, Diputado.

Comisión de Política Social y Empleo

181/002687

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Previsiones del Gobierno acerca de promover una revisión del sistema de cotización de los empresarios por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que penalice a las empresas con mayor siniestralidad laboral y bonifique a las que tengan resultados positivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado, don Carles Campuzano i Canadés.

Objeto: Al Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno promover una revisión del sistema de cotización de los empresarios por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que penalice a las empresas con mayor siniestralidad laboral y bonifique a las que tengan resultados positivos?

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002653

Por escrito, de fecha 8 de septiembre de 1999, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre competencias y funciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo (núm. expte. 181/2653), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/002654

Por escrito, de fecha 8 de septiembre de 1999, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre procedimientos de colaboración entre la Agencia de Cooperación Internacional y las Comunidades Autónomas (núm. expte. 181/2654), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

181/002655

Por escrito, de fecha 8 de septiembre de 1999, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP), sobre objetivos del Registro de Organizaciones no Gubernamentales de la Agencia de Cooperación Internacional (núm. expte. 181/2655), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 472, de 13 de septiembre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

OTROS TEXTOS

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000010

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa legislativa popular.

AUTOR: González Otero, Dionisio y otros.

Proposición de Ley reguladora del acceso de colectivos y asociaciones de discapacitados a autorizaciones de celebración, a nivel nacional, de rifas, tómbolas y sorteos con premios en valores, metálico o signo que lo represente.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, y publicándolo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, de Regulación de la Iniciativa Legislativa Popular.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961